

Honorable Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta
Tribunal Supremo de Puerto Rico

Apertura exposición de arte *Rodón en el Supremo*
16 de diciembre de 2014

Buenas tardes. Me siento muy feliz de recibirlos en la sede del Tribunal Supremo para celebrar la apertura de la exposición de varias obras del Maestro Francisco Rodón, uno de los artistas más importantes que ha dado nuestro País, reconocido así no solo aquí sino en América Latina, Estados Unidos y Europa. Les agradezco que hayan aceptado la invitación que les extendió la Fundación Tribunal Supremo de Puerto Rico, para compartir esta noche y dialogar un poco sobre la relación entre las artes y el derecho y el acceso a la justicia a través del camino de la estética. Este es un tema sobre el cual se puede impartir un curso completo, pero hoy me limitaré a compartir con ustedes unas ideas que espero les motiven a la reflexión.

Conforme he repetido en múltiples ocasiones, uno de mis intereses principales como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo es abrir las

puertas de nuestros tribunales a la ciudadanía, en particular mediante el desarrollo de los programas educativos y de acceso a la justicia. Tales propósitos están íntimamente relacionados a mi persona pues soy educadora por formación y vocación y siempre he dado particular atención a derechos de los menos aventajados. Pero, además, soy una apasionada del arte en todas sus manifestaciones, particularmente la música y la poesía.

Por eso, desde el primer momento me entusiasmó la oferta que hiciera la primera jueza de este Tribunal Supremo y también primera jueza presidenta, Honorable Miriam Naveira Merly, de exponer en nuestra sede su colección privada del artista puertorriqueño Francisco Rodón. Al comunicarnos con el Lcdo. Arsenio Comas Rodón, sobrino del Artista, y con el Maestro Rodón, encontramos igual grado de entusiasmo. El licenciado Comás Rodón ha prestado la gráfica del Vendedor de las Solandras para la exhibición y el Maestro habrá de presentar una obra inédita, hasta esta noche, denominada Doña Primavera, un nombre muy a propósito pues descansará aquí por un tiempo, entre los árboles y el verdor primaveral del Parque Luis Muñoz Rivera.

Gracias a la Jueza Miriam Naveira Merly, al Maestro Francisco Rodón, a María Eugenia Naveira, al Lcdo. Arsenio Comas Rodón, a la Fundación del Tribunal Supremo y al Museo de Arte de Puerto Rico por hacer posible este gran evento. Estoy segura que nuestros visitantes también se lo agradecerán.

El Maestro Francisco Rodón se ha destacado por el gran dramatismo de sus retratos de personalidades artísticas y políticas. Aquí tenemos su expresiva representación de Jorge Luis Borges, a quien pintó en la Argentina en tiempos políticamente difíciles. También tenemos las piernas de la famosa bailarina de ballet, la maestra cubana Alicia Alonso. Otros retratos reconocidos de este artista son el del prestigioso escritor y ganador del Nobel de Literatura Mario Vargas Llosa, el de la exquisita cantante María Callas, y su interpretación magistral de Don Luis Muñoz Marín en el ocaso de su vida. [Mirando a Rodón] Cuántos cuentos guardará usted, Maestro, de todas estas experiencias.

Al maestro Rodón también se le ha reconocido por desarrollar el género de la naturaleza muerta, el cual se supone distinto al retrato. Sin embargo, cuando entré hoy a este salón y pude observar de su obra *Doña Primavera*, y sentir su energía...me pareció más bien otro retrato: ¡el retrato, la personificación, de la primavera misma! En palabras del propio pintor, sus flores perpendiculares albergan almas humanas.

Al contemplar la obra *Doña Primavera*, observar su armonía y proporción, también comencé a cavilar acerca de la relación entre el placer de experimentar el arte y la satisfacción de percibir un orden social. Desde otra perspectiva, me confirmó que el arte y el derecho se relacionan como manifestaciones del espíritu humano.

Lo primero que quizás viene a nuestras mentes cuando pensamos en esa relación son las leyes y reglamentos que ordenan el uso del arte, los derechos del artista, su conservación y otros asuntos relacionados. Sin embargo, el arte también es un medio de expresión de las injusticias que el Derecho combate y, también, las que pueden darse en nombre del Derecho. Lo vemos en la literatura, que usa los temas jurídicos para

exponer situaciones de la vida humana y llevarnos a una actitud crítica de los procesos judiciales, las leyes y la justicia. ¿Recuerdan la Antígona de Sófocles? ¿El Mercader de Venecia de Shakespeare? ¿Qué mejor retrato de la injusticia, de la inutilidad de la ley, que El Proceso de Kafka? Y más cerca de casa, ¿Recuerdan el terrible Garduña de Manuel Zeno Gandía?

También hay quienes sostienen que el derecho es un tipo de arte, de género literario, puesto que las leyes narran una idea central con argumentos estratégicos y son textos susceptibles de ser interpretados. Qué más poético que lo que dice el Código Civil, al hablar de cosas corporales e incorpóreas:

Las cosas se dividen también en corporales e incorpóreas.

Son cosas corporales aquellas que se manifiestan a los sentidos, que pueden tocarse o gustarse, que tienen un cuerpo, ya sea animado o inanimado. De esta clase de cosas son los frutos, los cereales, el oro, la plata, los vestidos, los muebles, las tierras, los pastos, las maderas, las casas y otras.

Las cosas incorpóreas son aquellas que no se manifiestan a

los sentidos y cuya existencia sólo se concibe por el entendimiento, tales como los derechos hereditarios, las servidumbres y las obligaciones. —Código Civil, 1930, art. 258.

Y no hay más que leer algunas opiniones del Tribunal Supremo para encontrar figuras literarias como el símil, la metáfora, la antítesis, la paradoja y esa gran favorita: ¡la hipérbole!

La realidad es que hay poesía y belleza en el Derecho y orden y ley en el Arte. Por eso es posible que el arte transforme la manera de conceptualizar, entender y practicar el derecho. Las manifestaciones tanto del arte como del derecho son parte de nuestra cultura y nuestra historia. Como diría Manuel Gallego Morell: “El Arte, como el Derecho, sirve para ordenar el mundo. El Derecho, como el Arte, tiende un puente desde el pasado al futuro”.

Tradicionalmente, y a mi parecer de forma estereotipada y prejuiciada, se observa el Derecho como una disciplina de estructura rígida que sobrevive únicamente en el terreno de lo cierto, mientras que el Arte se presume con una estructura libre e informal. Estos conceptos contienen varias falacias.

Primero, no es cierto que no existe rigor en el Arte. Tampoco es el Derecho una disciplina completamente racional. En cuanto a lo primero, el arte practicada con rigor, puedo dar fe de las largas noches de ensayo con los coros a los que he pertenecido y la repetición noche tras noche de los mismos movimientos para montar una escena de alguna ópera (Tono jocoso.)

El artista tiene que prepararse y educarse continuamente, pues también existe una ética en la estética. En palabras del pintor ruso Kandinski, el primer deber del artista es “intentar transformar la situación reconociendo su deber frente al arte y frente a sí mismo. El artista tiene que educarse y ahondar en su propia alma, cuidándola y desarrollándola para que su talento extremo tenga algo que vestir y no sea, como el guante perdido de una mano desconocida, un simulacro de mano, sin sentido y vacía.” Ahora bien, no piensen que se trata de todo o nada, rigor o espontaneidad. La realidad no se da en dicotomías. Existe el bien y el mal pero es difícil encontrar todo lo bueno y todo lo malo agrupado en tan solo dos polos. Las tonalidades de grises existen y son reales. El arte también se regodea en los grises, en el placer de Borges de violar las “convenciones tácitas” de la creación.

De otra parte, es cierto que el Derecho es menos flexible, tiene menos de creación, pues incorpora una ética política diseñada en principio por el legislador e interpretada conforme a unos criterios más o menos determinados. Ello no supone, sin embargo, la inflexibilidad. Abrazar ciegamente el falso principio de la objetividad o neutralidad, sin reconocer la subjetividad humana, es el germen de la injusticia. Los que pretendemos impartir justicia tenemos que conocer nuestras experiencias y expectativas personales, reflexionar sobre ellas y esforzarnos en entender las del otro. El fin último del derecho es hacer justicia mediante la búsqueda de la verdad, pero no la verdad metafísica y absoluta del modernismo clásico. En esa búsqueda, el derecho tiene que reconocer la complejidad, la multiplicidad, la pluralidad de formas y géneros de la verdad, a través de las experiencias, los sentidos y las emociones. (...Pausa...) Al igual que en el arte.

Reconocer las diferencias en los seres humanos y nuestra subjetividad nos conduce necesariamente a reconocer la importancia de la empatía y la sensibilidad en ambos campos, tanto en la relación del artista con el

modelo como en la relación del adjudicador con las partes. No cabe duda, por tanto, sobre la conexión entre el arte y el derecho.

Es importante que las personas en general, y en concreto los jueces y juezas y los abogados y abogadas, se expongan a la expresión artística para desarrollar su capacidad de análisis y perspectiva. Así como estudiamos ciencias y matemáticas, aunque no seamos científicos ni matemáticos, exponernos al arte nos hace conscientes de sentimientos de compasión, solidaridad y empatía que son indispensables para la realización de la justicia. Educarse en el arte promueve un pensamiento crítico, nos permite imaginarnos al otro, comprender su miedo y su dolor y ser solidarios, un valor propio de la democracia que es fundamento y objetivo de nuestro sistema de derecho.

Esta oportunidad única que hoy ofrecemos a nuestra gente es parte del Programa Educativo de la Rama Judicial y marca el comienzo de un esfuerzo para promover la relación entre el Derecho y las Artes. El próximo jueves, o sea pasado mañana, firmaremos un acuerdo con el Museo de Arte de Puerto Rico para que dicha organización, con la

colaboración de nuestras trabajadoras sociales, ofrezca talleres de arte y fotografía a menores que han cometido faltas y están sujetos a sanciones bajo libertad provisional. La participación de los menores en esos talleres será parte del plan de intervención del proceso de supervisión de la libertad provisional que el tribunal les ha concedido. El objetivo de ese hermoso proyecto es utilizar el arte para rehabilitar a esos jóvenes.

Como dijo mi amigo, el Rector del Conservatorio de Música de Puerto Rico, Dr. Carlos Conde, el arte es una herramienta de paz. La justicia también es herramienta de paz. Y hablando del doctor Conde, próximamente, también como parte de nuestro programa educativo, vamos a suscribir un acuerdo colaborativo con el Conservatorio de Música y el Programa de Música para niños y jóvenes 100 x 35.

Espero que estos esfuerzos, y todos los que ideemos en nuestro caminar entre pinceles, orquestas y malletes, adelanten la alfabetización cultural de nuestra gente y promuevan la capacidad de contemplación y análisis y la sensibilidad del pueblo puertorriqueño y todos los residentes de esta Isla.

Los invito a repensar el Derecho desde el Arte, en camino a construir una sociedad más justa.

Ahora les voy a dejar con la licenciada, Carla Framil, a quien el Maestro Rodón le solicitó que recitara el poema *A Doña Primavera*, de Gabriela Mistral, en el cual él se inspiró para crear esta obra de arte.